

MODELO DE PLIEGO

FERIAS INCLUSIVAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

CÓDIGO DEL PROCESO: FI-GADMA-DA-JP-19-2012

Objeto de Contratación: **SERVICIOS DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**

Azogues, 7 de julio de 2012

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIAS INCLUSIVAS

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
 - 3.1.2 Condiciones Generales de los Uniformes
 - 3.1.3 Capacidad Técnica Mínima
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
 - 3.7.1 Calificación de Parámetros Inclusivos
 - 3.7.2 Veeduría Social
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
 - 3.8.1 Requisitos mínimos
 - 3.8.2 Recepción de la Oferta
 - 3.8.3 Oferta Económica
 - 3.8.4 Cantidad Ofertada

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
- Formulario No. 7 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES (Personas Jurídicas)
- Formulario No. 8 INFORMACIÓN DE MAQUINARIA PARA FERIA INCLUSIVA

ANEXOS

- ANEXO 1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO VEEDOR EN EL PROCESO DE FERIA INCLUSIVA
- ANEXO 2 LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS
- ANEXO No. 3 PROYECTO DE CONTRATO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, y de los **Semanarios El Heraldó, El Espectador y diario La Portada**, a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- y el artículo 14 de la Resolución INCOP No. 052-2011 del 11 de octubre de 2011 y que estén domiciliados en el **cantón Azogues** para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de:

SERVICIOS DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES

1

UNIFORMES ROPA FORMAL DE FUNCIONARIAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012	
Item	Cantidad
Pantalón formal	110
chalecos	110
blusas	275
sacos (dama)	110
Total	605

2

UNIFORMES DE TRABAJADORAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES (ROPA FORMAL) -2012	
Item	Cantidad
Pantalón formal	20
chalecos	10
blusas	30
Total	60

3

UNIFORMES DE TRABAJADORAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES - ROPA DEPORTIVA-2012	
Item	Cantidad
calentador	72
buzo cuello alto	72
pañoleta	72
gorra	72
mandil	72
Total	360

4

UNIFORMES ROPA FORMAL DE FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL AZOGUES 2012	
Item	Cantidad
Terno (pantalón y saco)	108
camisa	108
corbata	108
Total	324

5

UNIFORMES DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES (ROPA FORMAL)-2012	
Item	Cantidad
Terno (pantalón y saco)	5
camisa	5
corbata	5
Total	15

6

UNIFORMES ROPA DE CAMPO DE EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012	
Item	Cantidad
pantalón jean	176
camisa (campo)	176
casacas	112
Total	450

7

UNIFORMES ROPA DE CAMPO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012	
Item	Cantidad
Pantalón Jean	312
Camisas (campo)	312
Casacas	312
Total	936

El Presupuesto es de: \$ 81,881.56 OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 56/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

Forma de pago: **50% de Anticipo y 50% contra entrega-recepción previo informe del GAD Municipal de Azogues.**

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: Azogues, 18 de julio de 2012, Edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, 2do piso Sala de Recepciones, Matovelle y Solano 6-01.

Lugar de entrega de los bienes y servicios contratados: GAD Municipal de Azogues, Oficinas de Bodega.

Plazo de ejecución del contrato: 1 mes, a partir de la firma del Contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, además en la página del GAD Municipal de Azogues www.azogues.gob.ec o también en documento físico, en las oficinas del Edificio de GAD Municipal de Azogues, oficina de Compras Públicas, ubicado en las Calles Matovelle y Solano 6-01 2do piso.

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPA	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	HORA
Convocatoria	11 de julio de 2012	Desde las 08h:00
Información a proveedores y capacitación	Del 12 al 13 de julio de 2012	De 8h00 a 12h00
Límite de Preguntas	Hasta el 16 de julio de 2012	Hasta las 12h00
Límite de Respuestas	17 de julio de 2012	Hasta las 12h00
Recepción de ofertas	18 de julio de 2012	De 8h00 a 12h00
Solicitud de convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan errores de forma; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	20 de julio de 2012	A las 12h00
Evaluación de las Ofertas	24 de julio de 2012	Hasta las 12h00
Adjudicación	25 de julio de 2012	A las 12h00

3.- La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto **desde las 8h00 hasta las 12h00 del 18 de julio de 2012**. El INCOP podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica esta en función de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, -publicada en el Registro Oficial No. 402 de 12 de marzo de 2011-, y toda la documentación que El GAD Municipal de Azogues solicite para determinar que la condición del oferente se adecúe a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.7 del presente pliego.

6.- Este procedimiento para efectuar la **“I FERIA INCLUSIVA PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES”**, se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables; y, el pliego debidamente aprobado.

Azogues, 7 julio de 2012

Arq. Eugenio Morocho Quinteros
ALCALDE DE AZOGUES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Ámbito de Aplicación: La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- Artesanos legalmente reconocidos;
- Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en: **el Cantón Azogues, e inscritos en el código: 88122.**

Toda entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNCP.

2.3 Uso del Pliego:

(Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNCP, El GAD Municipal de Azogues, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego).

2.4 Cronograma

ETAPA	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	HORA
Convocatoria	11 de julio de 2012	Desde las 08h:00
Información a proveedores y capacitación	Del 12 al 13 de julio de 2012	De 8h00 a 12h00
Límite de Preguntas	Hasta el 16 de julio de 2012	Hasta las 12h00
Límite de Respuestas	17 de julio de 2012	Hasta las 12h00
Recepción de ofertas	18 de julio de 2012	De 8h00 a 12h00
Solicitud de convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan errores de forma; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	20 de julio de 2012	A las 12h00
Evaluación de las Ofertas	24 de julio de 2012	Hasta las 12h00
Adjudicación	25 de julio de 2012	A las 12h00

INSTRUCCIÓN GENERAL: En caso de que El GAD Municipal de Azogues, al momento de analizar las ofertas presentadas, hubiere encontrado uno o más errores de forma en ellas, deberá solicitar la convalidación de

tales errores, en un término que no podrá ser menor a dos ni mayor a cinco días, contados a partir de la respectiva notificación para que el o los errores sean convalidados. Para el efecto, El GAD Municipal de Azogues podrá reprogramar el proceso de contratación en lo relacionado con las fases de evaluación de las ofertas y adjudicación, decisión que será notificada a los oferentes a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec y de su portal institucional, www.azogues.gob.ec.

2.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, El GAD Municipal de Azogues podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6 Garantías: En este proceso son aplicables las siguientes garantías:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico (USD. 78.327,81 para el año 2012).
- La garantía del anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto.
- La garantía técnica, que solicita El GAD Municipal de Azogues, en los respectivos pliegos.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado.¹

El contratista deberá presentar, a la firma del contrato, un certificado de la institución financiera pública o de la institución financiera privada (siempre que sea de propiedad del Estado o sus instituciones en un 50 por ciento o más de su capital social) que acredite tener a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes a las garantías, de haberlas.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad del GAD Municipal de Azogues podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad del GAD Municipal de Azogues, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad del GAD Municipal de Azogues le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

¹ El artículo 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados, y que la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República. La norma constitucional citada prevé que los recursos públicos deben manejarse en la banca pública.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.

2.11 Administración del Contrato: El GAD Municipal de Azogues designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por El GAD Municipal de Azogues (no menos de 2 ni más de 5 días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, El GAD Municipal de Azogues podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

El GAD Municipal de Azogues está obligado a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá al GAD Municipal de Azogues reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutivo o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación: La máxima autoridad del GAD Municipal de Azogues, o su delegado, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, El GAD Municipal de Azogues realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

1.- El GAD Municipal de Azogues cuenta con definiciones técnicas de precios unitarios, por lo que los oferentes se adherirán al presupuesto referencial y a los precios unitarios correspondientes.

2.- Los cien puntos, se valorarán en función de los parámetros de inclusión previstos en el pliego.

3.- Los criterios de inclusión a utilizar por el GAD Municipal de Azogues serán los siguientes:

a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;

b. Calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;

c. Condición de vulnerabilidad: este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte del GAD Municipal de Azogues; y,

d. Los demás que se definan por parte del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

2.14 Adjudicación y publicación

En el término previsto en el cronograma del proceso, El GAD Municipal de Azogues resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en el portal o página electrónica del GAD Municipal de Azogues. Si en la feria

no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

2.15 Contrato

En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego de procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios podrá servir como referencia para las entidades contratantes. **(anexo 3)**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

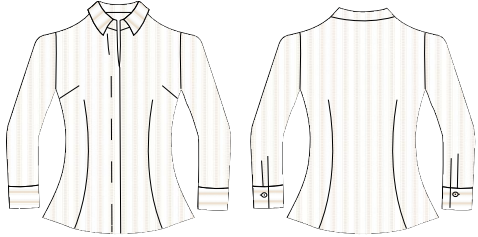
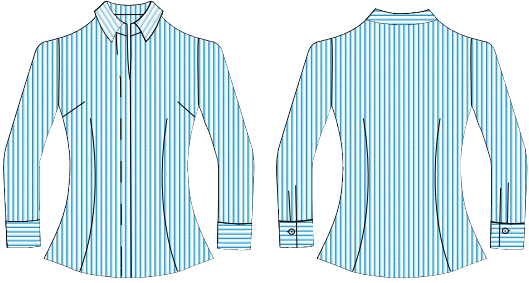

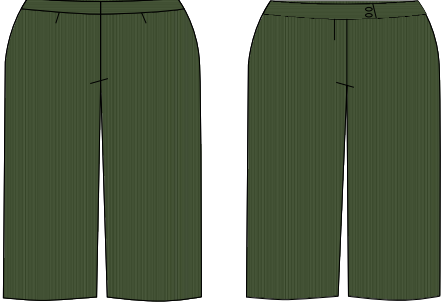
SECCIÓN III

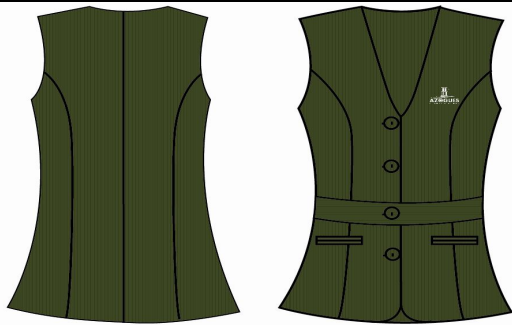



CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto de contratación:

El objeto de contratación, es la **CONFECCION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**, siempre y cuando sea de origen nacional, las características y especificaciones técnicas son las siguientes:

UNIFORMES ROPA FORMAL DE FUNCIONARIAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.			
ITEM: 1			
CANTIDAD	NOMBRE DE LA PRENDA	DESCRIPCION	IMAGEN
55		<p>Base textil : Alessio Color: Salmón claro. Descripción de la prenda: En la parte delantera; Cuello camisa. Vincha perdida respunteada a 3 cm., con 5 ojales internos, con pinzas verticales y de costado para figurar al busto. Mangas largas con puño de 5 cm. Y en la parte posterior del puño un botón con abertura lateral. Dos pinzas en la espalda. Tallaje: Sobre medida.</p>	
55		<p>Base textil : Alessio Color: Palo de rosa Descripción de la prenda: En la parte delantera; Cuello camisa. Vincha perdida respunteada a 3 cm., con 5 ojales internos, con pinzas verticales y de costado para figurar al busto. Mangas largas con puño de 5 cm. Y en la parte posterior del puño un botón con abertura lateral. Dos pinzas en la espalda. Tallaje: Sobre medida.</p>	
55	Blusa en tejido plano	<p>Base textil : Metro LC Color: Amarillo pastel. Descripción de la prenda: En la parte delantera; Cuello camisa. Vincha perdida respunteada a 3 cm., con 5 ojales internos, con pinzas verticales y de costado para figurar al busto. Mangas largas con puño de 5 cm. Y en la parte posterior del puño un botón con abertura lateral. Dos pinzas en la espalda. Tallaje: Sobre medida.</p>	


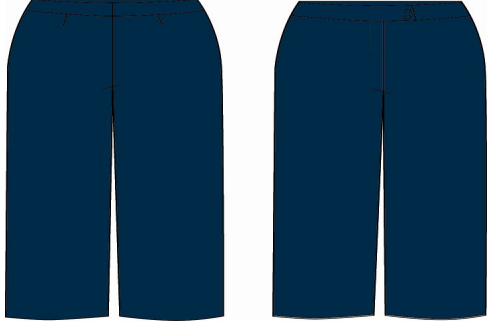
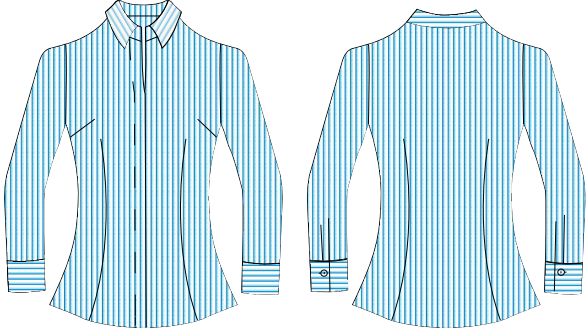
55		<p>Base textil : Ungaro Color: Fondo blanco hueso a rayas en tonos azules. Descripción: Cuello camisa corte pluma. Vincha perdida pespunteada a 3 cm., con 5 ojales internos Mangas largas con puño de 5 cm., con un botón. Pinzas: delanteras y en el costado para dar forma al busto. En la espalda dos pinzas Tallaje: Sobre medida</p>	
55	Blusa en tejido plano	<p>Base textil : Alessio Color: blanco con textura azul y celeste a rayas. Descripción: Cuello camisa corte pluma. Vincha perdida pespunteada a 3 cm., con 5 ojales internos Mangas largas con puño de 5 cm. con un botón. Pinzas: delanteras y en el costado para dar forma al busto. En la espalda dos pinzas Tallaje: Sobre medida</p>	
55	Saco sastre en tejido plano, con forro.	<p>Base textil : Bristol Color: Verde musgo con textura a raya tiza en blanco. Solapa tipo smoking. Dos botones grandes. Delantero y posterior con bretel al hombro. Bolsillos vividos rectos a ambos lados. Manga sastre larga con tres botones. Sobre medida</p>	
55	Pantalón en tejido plano	<p>Base textil : Bristol Color: Verde musgo con textura a rayas finas. Parte delantera: Pretina de 5cm. Con rayado horizontal cruzada con dos botones. También lleva un botón interno. Delantero sin pinzas. Posterior con una pinza a cada lado. Basta recta. Sin bolsillos. Cierre metálico de 15cm. Dobladillo con costura perdida. Sobre medida</p>	

55	Chaleco en tejido plano con forro.	<p>Base textil : Bristol</p> <p>Color: Verde musgo con textura a rayas finas.</p> <p>Parte delantera: Escote en V. Dos breteles que nacen de la sisa. En su cintura posee una tirilla de 4 cm., con rayado horizontal. Cuatro botones Bolsillos viviados rectos a ambos lados. En la parte inferior cruce semiredondeado. En la parte de la espalda una costura central y breteles en la sisa. Logotipo de la institución en la parte delantero izquierdo.</p> <p>Tallaje: Sobre medida</p>	
55	Saco sastrero en tejido plano con stretch, forrado.	<p>Base textil : Noi vastrech</p> <p>Color: Azul- celeste texturado.</p> <p>Saco clásico con solapa sport. Con pinzas y breteles en el delantero como en la espalda. Bolsillos viviados rectos a ambos lados. Tres botones grandes. Manga larga tipo sastrero con tres botones en cada puño.</p> <p>Sobre medida</p>	
55	Pantalón en tejido plano	<p>Base textil : Noi vastrech</p> <p>Color: Azul- celeste texturado.</p> <p>Parte delantera: Pretina de 5cm. Con rayado horizontal cruzada con dos botones. También lleva un botón interno. Delantero sin pinzas.</p> <p>Posterior con una pinza a cada lado. Basta recta. Sin bolsillos. Cierre metálico de 15cm. Doblado con costura perdida.</p> <p>Sobre medida</p>	
55	Chaleco en tejido plano con stretch con forro.	<p>Base textil : Noi vastrech</p> <p>Color: Azul- celeste texturado.</p> <p>Parte delantera: Escote en V respunteado, todo el contorno. Cuatro botones, un bretel a la sisa y una pinza. Cruce inferior en punta. Dos bolsillos viviados horizontales.</p> <p>Y en su espalda dos breteles a la sisa y tirilla en la cintura que se unen en los dos breteles. Logotipo de la institución en la parte delantero izquierdo.</p> <p>Tallaje: Sobre medida</p>	

UNIFORMES DE TRABAJADORAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES (ROPA FORMAL) – 2012.

ITEM: 2

CARACTERISTICAS DE UNIFORMES DE TRABAJO DEL GADMA 2012

CANTIDAD	NOMBRE DE LA PRENDA	DESCRIPCION	IMAGEN
10	Chaleco en tejido plano con stretch con forro.	<p>Base textil : Noivastrech Color: Azul- celeste texturado. Parte delantera: Escote en V. Cuatro botones, un bretel a la sisa. Cruce inferior en punta. Dos bolsillos vividos horizontales. Y en su espalda dos breteles a la sisa y tirilla en la cintura que se unen en los dos breteles. Logotipo de la institución en la parte delantero izquierdo. Tallaje: Sobre medida</p>	
10	Pantalón en tejido plano	<p>Base textil : Noivastrech Color: Azul- celeste texturado.</p> <p>Parte delantera: Pretina de 5cm. Con rayado horizontal cruzada con dos botones. También lleva un botón interno. Delantero sin pinzas.</p> <p>Posterior con una pinza a cada lado. Basta recta. Sin bolsillos. Cierre metálico de 15cm. Doblado con costura perdida. Sobre medida</p>	
10	Blusa en tejido plano	<p>Base textil : Alessio Color: blanco con textura azul y celeste a rayas. Descripción: Cuello camisa corte pluma. Vincha perdida respunteada a 3 cm., con 5 ojales internos Mangas largas con puño de 5 cm. con un botón. Pinzas: delanteras y en el costado para dar forma al busto. En la espalda dos pinzas Tallaje: Sobre medida</p>	


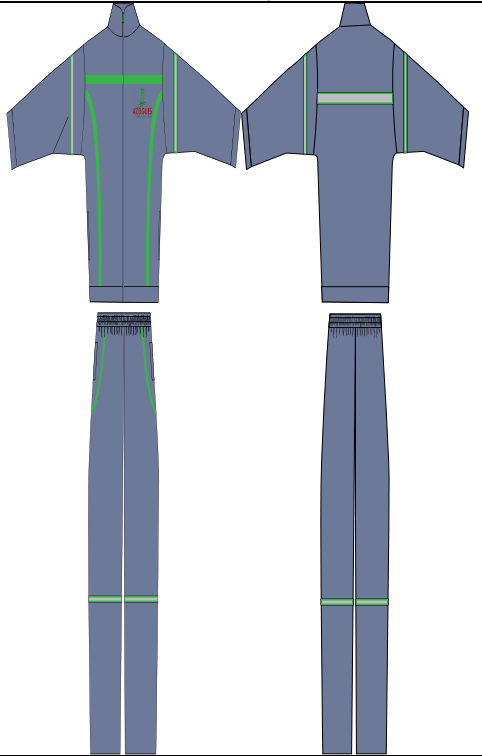
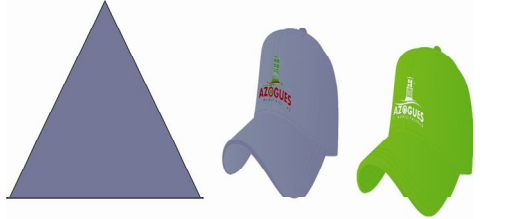

10	Blusa en tejido plano	<p>Base textil : elisa Color: palo de rosa Descripción de la prenda: En la parte delantera; Cuello camisa. Vincha perdida pespunteada a 3 cm., con 5 ojales internos, con pinzas verticales y de costado para figurar al busto. Mangas largas con puño de 5 cm. Y en la parte posterior del puño un botón con abertura lateral. Dos pinzas en la espalda. Tallaje: Sobre medida.</p>	
10		<p>Base textil : Ungaro Color: Fondo blanco hueso a rayas. Descripción: Cuello camisa corte pluma. Vincha perdida pespunteada a 3 cm., con 5 ojales internos Mangas largas con puño de 5 cm., con un botón. Pinzas: delanteras y en el costado para dar forma al busto. En la espalda dos pinzas Tallaje: Sobre medida</p>	

UNIFORMES DE TRABAJADORAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES -ROPA DEPORTIVA – 2012.

ITEM: 3




CA NT ID AD	NOMBR E DE LA PREND A	DESCRIPCION	IMAGEN
----------------------	--------------------------------	-------------	--------




36	Conj nto deport ivo en tejido de punto	<p><u>OPCION 1</u> Base textil: VIOTO Color: Azul media noche Naranja. Casaca: Cuello mao en color naranja. Corte en sisa tipo ranglán de 3 cm en naranja, terminando en punta a la unión de las sisas. Cuerpo de la casaca en azul media noche. Cierre de nylon diente grueso, color naranja. Bolsillos de costados. Pretina de 6 cm. Cinta reflectiva de 3cm, sobrepuesta en una franja naranja; en ambas mangas, por sus contornos.Franja reflectiva de 3cm horizontal a la altura de la sisa. Logotipo de la municipalidad al lado izquierdo. Pantalón: Cuerpo color azul media noche. Franja de color naranja de 5 cm. en ambos costados. Con bolsillos de costado con cierre interno. Pretina con elástico de 4 cm. Cinta reflectiva de 3cm, sobrepuesta en una franja naranja. En cada basta a la altura de la rodilla. Bastas rectas. Sobre medida</p>	
----	--	---	--

		<p>Pañoleta color naranja.</p> <p>Opción 1: Gorra color azul media noche con el logotipo de la institución.</p> <p>Opción 2: Gorra color naranja con el logotipo de la institución</p>	
		<p>OPCION 2</p> <p>Base textil: VIOTO</p> <p>Color: Azul piedra y verde lorito</p> <p>Casaca: Cuello mao. Sisa redonda. Cierre de nylon diente grueso del mismo color. Franja horizontal de 2cm a la altura del pecho de color verde lorito. Bretelles de 2cm desde la sisa, color verde lorito. Bolsillos internos en el bretel. Manga larga con puño de 6 cm del mismo color. Cinta reflectiva de 3cm, sobrepuesta en una franja verde lorito; en ambas mangas, por sus contornos. Franja reflectiva de 3cm, sobrepuesta en una franja verde lorito, horizontal en media espalda Logotipo de la municipalidad al lado izquierdo.</p> <p>Pantalón:</p> <p>Cuerpo color azul piedra.</p> <p>Franja color verde lorito circundante de 1 cm a los bolsillos.</p> <p>Bolsillos con cierre visible a los costados.</p> <p>Pretina con elástico de 4 cm.</p> <p>Cinta reflectiva de 3cm. A la altura de la rodilla, sobrepuesta en una franja verde lorito.</p> <p>Bastas rectas.</p> <p>Sobre medida.</p>	
36		<p>Pañoleta color azul piedra.</p> <p>Opción 1: Gorra color azul piedra con el logotipo de la institución.</p> <p>Opción 2: Gorra color verde lorito con el logotipo de la institución</p>	
72		<p>Chaleco color naranja con sesgos azul media noche por sus contornos.</p> <p>Cinta reflectiva de 3 cm a la altura del busto, tanto en el frente y espalda.</p> <p>Logotipo de la institución al lado izquierdo.</p>	

ITEM: 4


UNIFORMES ROPA FORMAL DE FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.


CANTIDAD	NOMBRE DE LA PRENDA	DESCRIPCION	IMAGEN
54	Terno	<p>Tela 100% Casimir y 100% algodón.</p> <p>Saco: forrado con Tela Carola nacional, fusionado con tela pagable en los delanteros, con bolsillos internos y externos con tapas, modelo a elegir.</p> <p>Pantalón: con bolsillos bichunga y botón.</p> <p>Color a elegir. <input type="checkbox"/> Confección sobre medida</p>	
54	Terno	<p>Tela 100% casimir y 100% algodón.</p> <p>Saco: forrado con Tela Carola nacional, fusionado con tela pagable en los delanteros, con bolsillos internos y externos con tapas, modelo a elegir.</p> <p>Pantalón: con bolsillos bichunga y botón.</p> <p>Color a elegir. <input type="checkbox"/> Confección sobre medida.</p>	
54	Camisa	<p>Tela algodón, bordado con el nombre de la institución, con cuello fusionado y con bolsillos en el pecho.</p> <p>Color a elegir. <input type="checkbox"/></p>	

54	Camisa	Tela algodón, bordado con el nombre de la institución, con cuello fusionado y con bolsillos en el pecho. Color a elegir.	
54	Corbata	Tela tipo seda. Color a elegir.	
54	Corbata	Tela tipo seda. Color a elegir.	

ITEM: 5



**UNIFORMES DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES
(ROPA FORMAL) – 2012.**


CANTIDAD	NOMBRE DE LA PRENDA	DESCRIPCION	IMAGEN
5	Terno	<p>Terno Tela 100% casimir y 100% algodón.</p> <p>Saco: forrado con Tela Carola nacional, fusionado con tela pagable en los delanteros, bolsillos internos y externos con tapas modelo a elegir.</p> <p>Pantalón: con bolsillos bichunga y botón. <input type="checkbox"/>Color a elegir. <input type="checkbox"/>Confección sobre medida.</p>	

5	Camisa	<p>Tela algodón, bordado con el nombre de la institución, con cuello fusionado y con bolsillos en el pecho.</p> <p>Color a elegir.</p> <p><input type="checkbox"/></p>	
---	--------	--	--

5	Corbata	<p>Tela ceda.</p> <p>Color a elegir.</p>	
---	---------	--	--




UNIFORMES ROPA DE CAMPO DE EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.
ITEM: 6

cantidad	modelo	Descripción	Foto
176	Pantalón Gabardina	<p>En tela almirantedrill 100% algodón</p> <p>Confección por talla.</p> <p>Color: a elegir.</p>	
176	Camisa	<p>En tela franelada tipo algodón estilo industrial. Bordado el logotipo de la institución.</p> <p>Confección por talla.</p> <p>Color: a elegir.</p>	

112	Casaca Gabardina	En tela gabardina almirante drill 100% algodón lleva forro y dos bolsillos vividos Confección por talla. Color: a elegir.	
-----	---------------------	---	--

UNIFORMES ROPA DE CAMPO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.

ITEM : 7

cantidad	modelo	Descripción	Foto
312	Pantalón jean	En tela jean Salvador 100% algodón color azul, peso 10, 5 oz. Modelo clásico, Confección por talla. Color: a elegir.	
312	Camisa de campo	En tela súper oxforo 52/48P/C modelo industrial. Confección por talla. Color: a elegir.	
312	casaca	En tela jean Salvador 100% algodón color azul, peso 10, 5 oz. Modelo clásico, Confección por talla. Color: a elegir.	

3.1.2. Condiciones Generales de los Uniformes:

1.- Los Oferentes deberán entregar muestras de uniformes confeccionados, así como telas, colores y diseños, las prendas seleccionadas serán entregadas como muestras a la comisión técnica, deberán cumplir lo solicitado en los pliegos, así también las muestras del **PROVEEDOR ganador no serán devueltas por el GAD MUNICIPAL DE AZOGUES, hasta la entrega definitiva de los uniformes a satisfacción de la Institución.**

2.- El GAD MUNICIPAL DE AZOGUES, previo a extender su conformidad, revisará las prenda(s) confeccionada(s) por el PROVEEDOR ganador con la finalidad de comprobar el uso de los materiales acorde con las especificaciones técnicas mínimas antes mencionadas. De verificarse que estas prendas no cumplen con tales especificaciones, se procederá a la aplicación de las garantías.

3.- Las prendas deberán reunir las siguientes beneficios:

1. Muy durable y de fácil cuidado
2. Que no tenga pillig
3. Con buen toque y caída
4. Que no se encoja
5. Que no se destiña o decolore
6. Que no posea pelocidad
7. Que no se arrugue

4.- Los componentes de los uniformes deberán ser de la mejor calidad (hombreras, botones, etc.), de determinarse que no se cumple este requisito, el oferente de encontrará incurso en causal de descalificación.

GARANTIAS DE LAS PRENDAS

Una vez entregados los uniformes, durante el plazo de garantía si se acreditase la existencia de vicios o defectos ocultos en los uniformes suministrados, el GAD MUNICIPAL DE AZOGUES tendrá derecho a reclamar al CONTRATISTA la reposición de los que resulten inadecuados. La garantía definitiva responderá de la existencia de vicios o defectos de los uniformes suministrados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

Durante el plazo de garantía el CONTRATISTA tendrá derecho a conocer y ser escuchado sobre los uniformes suministrados.

Antes de expirar el plazo de garantía, el GAD MUNICIPAL DE AZOGUES podrá rechazar los uniformes proporcionados si considera que no son aptos para el fin que se pretende y concurren las siguientes circunstancias:

1. Que su falta de aptitud sea consecuencia de vicios o defectos observados en los bienes e imputables al CONTRATISTA.
2. Que exista la presunción de que la reposición de los bienes no será suficiente para conseguir aquel fin.

Rechazados los uniformes, éstos quedarán a disposición del CONTRATISTA que deberá retirarlos. El GAD MUNICIPAL DE AZOGUES quedará exento de la obligación de pago o, si lo hubiese efectuado, tendrá derecho a la devolución de las cantidades satisfechas.

Finalizado el plazo de garantía sin que el GAD MUNICIPAL DE AZOGUES, haya formalizado la reclamación o el rechazo a que se refieren los apartados anteriores de esta cláusula, el CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad por los uniformes suministrados.

MUESTRAS DE LAS PRENDAS

El oferente deberá incluir obligatoriamente una muestra de cada prenda ofertada, confeccionadas con el mismo material solicitado en los pliegos, con el fin de determinar la calidad, corte, confección y acabados.

Las muestras deberán contar con la respectiva identificación.

LUGAR PARA LA TOMA DE MEDIDAS Y PRUEBAS INDIVIDUALES

Una vez suscrito el Contrato, el GAD MUNICIPAL DE AZOGUES entregará al adjudicatario, la lista de los beneficiarios que tienen derecho a la dotación de uniformes, la misma que será utilizada para la toma de medidas, pruebas y entregas individuales.

Las medidas y pruebas individuales se tomarán en el lugar establecido por la Comisión Técnica asignada, de acuerdo al calendario coordinado entre el oferente y ésta.

EL CONTRATISTA se obliga para con el GAD MUNICIPAL DE AZOGUES, a suministrar el uniforme para el personal, conforme al detalle constante en este PLIEGO para La “**I FERIA INCLUSIVA PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**” El proveedor debe presentar:

1. Experiencia mínima de 1 año en el ramo artesanal de confección de prendas de vestir.
2. Certificados de cursos referentes a la rama artesanal de Confección de prendas de vestir, o especialización en la rama artesanal de Confección de prendas de vestir.

3.1.3. Capacidad técnica mínima:

Para participar en el proceso para la confección de los uniformes se requiere justificar:

- Listado de maquinaria apropiada para cumplir la confección de uniformes con la siguiente información OBLIGATORIA: maquinaria, marca, número de serie, ubicación del taller en donde está instalada la maquinaria, (pueden ser varias direcciones en caso de esquemas asociativos, para lo cual presentaran tantos Formularios No.8 conforme talleres existan).
- La maquinaria registrada e informada debe estar relacionada con un solo taller o proveedor.
- Los talleres adjudicados, serán visitados por la Comisión Técnica, constatando la veracidad de la información, antes y durante la ejecución del contrato.
- La maquinaria referencial de uso en la confección de uniformes se detalla a continuación. Además en este cuadro se explica la obligatoriedad por cada máquina conforme al grupo al que el oferente pertenezca (según cantidad ofertada, tipo de oferente, capacidad instalada).

MAQUINARIA BASICA	GRUPOS	PRENDA
MAQUINA DE COSTURA RECTA	PARA TODOS LOS GRUPOS	TODAS LAS PRENDAS
MAQUINA OVERLOCK DE 4 O 5 HILOS	PARA TODOS LOS GRUPOS	TODAS LAS PRENDAS
MAQUINA RECUBRIDORA	PARA TODOS LOS GRUPOS	TODAS LAS PRENDAS
ZIG-ZAG O ATRACADORA	PARA TODOS LOS GRUPOS	TODAS LAS PRENDAS
PLANCHA VAPORIZADORA	PARA TODOS LOS GRUPOS	TODAS LAS PRENDAS

MAQUINARIA ADICIONAL	GRUPOS	PRENDA
ELASTICADORA DE 4 O 6 AGUJAS		SOLO PARA ROPA DEPORTIVA

HOJALADORA	SOLO PARA ROPA JEEN Y GABARDINA
HOJALADORA DE LAGRIMA	SOLO PARA ROPA FORMAL DE FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD

La cantidad de maquinaria obligatoria mínima por cada grupo, conforme las capacidades productivas presentadas por el oferente, serán las determinadas a continuación; para lo cual el oferente utilizará el Formulario No. 8 para especificar con claridad el tipo de máquina, la marca, la serie y principalmente la ubicación de las mismas.

- **GRUPO 1:** Podrán ofertar un máximo de 200 PIEZAS de UNIFORMES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de UN (1) empleado y dispongan de la **maquinaria básica** obligatoria (Al menos UNA por cada máquina).
- **GRUPO 2:** Podrán ofertar un máximo de 600 PIEZAS de UNIFORMES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de entre cuatro (4) y cinco (5) empleados y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos DOS máquinas de Costura Recta, UNA MAQUINA Overlock de 4 o 5 hilos y del resto de máquinas básicas UNA por cada máquina).
- **GRUPO 3:** Podrán ofertar un máximo 1.500 PIEZAS de UNIFORMES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de entre seis (6) y diez (10) empleados. y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos TRES máquinas de Costura Recta, UNA máquina Overlock de 4 o 5 hilos, y del resto de maquinas básicas DOS por cada máquina); y de la **maquinaria adicional**.
- **GRUPO 4:** Podrán ofertar un máximo 2.500 PIEZAS de UNIFORMES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de hasta TRES (3) socios que estén dentro de organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos CUATRO máquinas de Costura Recta, UNA máquina Overlock de 4 o 5 hilos, y del resto de máquinas básicas DOS por cada máquina).
- **GRUPO 5:** Podrán ofertar un máximo 3.000 PIEZAS de UNIFORMES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma desde SEIS (6) socios en adelante, que estén dentro de organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos CINCO máquinas de Costura Recta, CINCO máquinas Overlock de 4 o 5 hilos, y del resto de máquinas básicas TRES por cada máquina); y de la **máquina adicional** (UNA Hojaladora de Lágrima, UNA ELASTICADORA DE 4 O 6 AGUJAS, UNA HOJALADORA)
- En el caso de Asociaciones principalmente, deberán llenar el formulario No.8 tantas veces, cuantos talleres existan.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas tendrán un período de validez de 60 días, contados desde la presentación de la ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución es de un mes contado a partir de lo estipulado en el documento respectivo.

3.4 Presupuesto referencial: El Presupuesto Referencial es de **\$ 81,881.56 OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 56/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, conforme a la certificación presupuestaria emitida por la Ing. Narciza Reyes Cárdenas, Jefe de Presupuesto del GAD Municipal de Azogues.

3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega: *Para el caso de bienes: La entrega se realizará en el*

departamento de Bodega del GAD Municipal de Azogues, sin que esto signifique un costo adicional para el GAD Municipal de Azogues.

3.6 Forma de Pago: Los pagos se realizarán **50% de Anticipo luego de la suscripción del contrato y 50% contra entrega-recepción de los uniformes previo informe del GAD Municipal de Azogues.**

El GAD Municipal de Azogues, efectuará los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

3.7 Metodología de Evaluación: La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, sobre la base de lo previsto en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego.

Los criterios de inclusión a aplicarse son los siguientes:

Parámetro de evaluación (criterio inclusivo)	Documentos	Asociatividad	Calidad	Condición de vulnerabilidad	Localidad
Micro o Pequeño Productor (personas naturales micro o pequeños productores)	De acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	40 puntos	Hasta 30 puntos	20 puntos	5
Micro y Pequeñas Empresas Productoras		20 puntos	Hasta 30 puntos	20 puntos	5
Organizaciones de Economía Popular y Solidaria	De acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y solidario.	45 puntos	Hasta 30 puntos	20 puntos	5

3.7.1 Calificación de parámetros inclusivos

ASOCIATIVIDAD.- Se considerará con un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores y actores de la Economía Popular y Solidaria. **Puntaje máximo 50.**

PARÁMETROS	ASOCIATIVIDAD	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO
Micro o Pequeño Productor (personas)	40	40

naturales micro o pequeños productores)		
Micro y Pequeñas Empresas Productoras	20	20
Organizaciones de Economía Popular y Solidaria	45	50

Los posibles oferentes podrán estar asociados y/o con compromiso de asociación, en este último caso deberá presentar el compromiso de asociación correspondiente. Sin embargo, para la celebración de los contratos con una asociación o consorcio será requisito previo la presentación de la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación (Artículo 67 de LOSNCP)

CALIDAD.- Se calificará con un **puntaje máximo de 30 puntos.**

Certificados de capacitación:

- Se otorgará 15 puntos por la presentación de cada certificado de cursos o carreras relacionadas al objeto del contrato.
- Estos certificados deberán ser desde del año 2008 en adelante.
- Las copias del certificado deberán ser legibles
- La calificación será proporcional al número de certificados presentados por los oferentes calificados.
- Los certificados pueden ser de la persona natural o artesano presentado como oferente, como también del personal fijo contratado.

	Certificados de capacitación*	Puntaje Total Máximo
Oferente	30	30

- No se aceptan como válidos certificados internos emitidos por personal de las empresas o profesionales independientes.

CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.- Puntaje máximo 20.

- a) Acogiendo lo establecido en el artículo 42, numeral 33 del Código de Trabajo, se otorgará 10 puntos a los oferentes que cumplan con la normativa antes citada, lo que será verificado mediante la presentación de copia del carnet del CONADIS, y de la planilla de aportes al IESS de 6 meses anteriores a la publicación de estos pliegos del empleado en mención. Las organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario solo presentarán carnet de CONADIS del socio y no deberá entregar la planilla de aporte al IESS
- b) Se otorgará 10 puntos a los participantes sean ellos o si tuvieren empleados de la tercera edad, es decir mayores de 65 años, lo que será verificado con la presentación de la cédula de ciudadanía, y con la planilla de aportes al IESS de 6 meses anteriores a la publicación de estos pliegos del empleado en mención. Las organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario solo presentarán carnet de CONADIS del socio y no deberá entregar la planilla de aporte al IESS.

3.7.2. Veeduría Social

- **Finalidad:** Para velar y garantizar la eficiencia, equidad, seriedad, cumplimiento y transparencia a lo largo de todo el proceso de ferias inclusivas y durante la administración del contrato, respetando el fin último de éstas que es el de inclusión económica a personas naturales, micro productores, artesanos y a la producción nacional calificada de materia prima, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente procedimiento de contratación.

- **Naturaleza:** Las veedurías se fundamentan en el numeral 7 del artículo 9 y en el numeral 14 del artículo 10, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- **Conformación:** Las veedurías se conformarán por los ciudadanos, movimientos sociales, organizaciones de artesanos relacionadas con el objeto a ser provisto a través de este procedimiento de contratación. No podrán participar de esta veeduría social, los potenciales oferentes a este proceso. Los veedores desarrollarán actividades específicas de vigilancia y control de transparencia de la gestión de la Comisión Técnica en los procesos antes mencionados.

Las veedurías ciudadanas no constituyen parte de la comisión técnica que evalúa el proceso de la feria inclusiva. En tal sentido su participación es informativa y de asesoramiento.

El Gad Municipal de Azogues, no asume ni mantendrá ninguna relación contractual, civil, laboral, ni financiera con el grupo de miembros de las Veedurías ciudadanas.

- **Inscripción de Veedores:** El GAD Municipal de Azogues, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General de Veedurías Ciudadana y de la resolución INCOP Nro. 047-2011, Atr 7 "Procedimiento de Contratación para realizar Ferias Inclusivas", procedió a convocar por los siguientes medios de comunicación de la ciudad de Azogues: Semanario EL Herald del 9 de junio de 2012, Semanario Expresión del 9 de junio de 2012, Semanario Panorama del 9 de junio de 2012, a quienes deseen ejercer la actividad de veedurías ciudadanas respecto a la transparencia de la gestión de la Comisión Técnica en los procesos de ferias inclusivas, deberán suscribir el **ANEXO I** de inscripción, en el cual declaran acreditar los siguientes requisitos:

- 1.- Gozar de reconocida honestidad y probidad;
- 2.- Tener conocimientos sobre la materia y objeto de vigilancia o veeduría;
- 3.- No tener vínculos de parentesco con los miembros que conforman la comisión técnica, hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- 4.- No vincular la veeduría a intereses de partidos o movimientos políticos;
- 5.- No tener conflicto de intereses con el objeto de la veeduría; y,
- 6.- Conocer el respectivo instructivo de veeduría y sujetarse a sus disposiciones.

El formulario correspondiente deberá ser entregado a la Comisión Técnica para su evaluación y aceptación.

Podrán participar hasta un máximo de cinco (5) veedores. En el caso que el número de inscritos supere los cinco (5) antes citados, la Comisión Técnica del presente proceso de contratación procederá a un sorteo con la presencia voluntaria de los inscritos a fin de seleccionar los cinco (5) integrantes.

- **Funcionamiento:** Una vez aceptadas las veedurías por la Comisión Técnica y las demás partes relacionadas con el objeto de la contratación, tendrán las siguientes funciones:
 - a) Vigilancia de la gestión de los miembros de la comisión técnica;
 - b) Monitorear el cumplimiento de las normas y demás especificaciones establecidas en los pliegos emitidos para la respectiva feria inclusiva;
 - c) Impulsar el pleno ejercicio del principio de inclusión económica, fin primordial de este proceso, mediante la participación como observadores del mismo; y,
 - d) Promover los demás derechos que en este tipo de procedimientos se prevé.

En casos concretos y debidamente fundamentados, podrán formular sugerencias y reclamos ante la Comisión Técnica sin obstaculizar el desarrollo de las actividades de la misma.

Estas sugerencias y reclamos de ninguna manera serán vinculantes para la comisión técnica, no obstante, su respuesta a estas observaciones será de carácter obligatorio. Estas observaciones deberán ser realizadas durante las sesiones de la comisión técnica y tanto las preguntas como las respuestas deberán constar en el acta respectiva de dichas sesiones.

Las veedurías se ejercerán de manera voluntaria y honorífica, sin que impliquen en su desarrollo, alguna erogación, financiamiento total o parcial por parte de El Gad Municipal de Azogues.

- **Confidencialidad:** Quienes intervengan en calidad de veedores, deberán observar reglas de conducta y respeto a todos los involucrados y guardarán absoluta confidencialidad respecto de la información relacionada con el proceso. La violación de cualquiera de estos principios implicará su inmediata descalificación, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que por tal actuación la Dirección Provincial de Educación Hispana del Cañar podrá iniciar en su contra.

Toda la información entregada a los veedores no podrá ser utilizada con fines ajenos al objeto de la veeduría, sin que pueda ser reproducida, divulgada, comercializada o utilizada con otros objetivos a los detallados en la veeduría, so pena de las sanciones administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.

- **Registro de representantes de veeduría social:** Se procederá a recibir la documentación de los ciudadanos, movimientos sociales, organizaciones relacionadas con el objeto de la contratación, para lo cual deberán entregar la respectiva solicitud de acuerdo al contenido establecido en el ANEXO I de los presentes pliegos, en el plazo determinado en este pliego para esta actividad. **No podrán participar de la veeduría social, los potenciales oferentes en este proceso.**
- **Calificación de veeduría social:** En función de lo previsto por el numeral 3 del artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de los artículos 3, 46, 84, 85, 86 y 87 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la calificación de los representantes de las organizaciones registradas para la veeduría social se realizará aplicando los criterios de calificación previstos en los pliegos del presente proceso de Feria Inclusiva;
- **Duración:** El tiempo de duración de la veeduría será desde su aprobación hasta que concluya el proceso de la Feria Inclusiva.

Observadores: El GAD Municipal de Azogues, con la finalidad de motivar y promocionar el uso de la Feria Inclusiva como medio de contratación pública, podrá determinar la participación de tres (3) observadores si así lo determinase.

3.8 Forma de presentar la oferta:

El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego (con excepción del formulario No. 6), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelíneas.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo

3.8.1 Requisitos Mínimos

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS

Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (ACEPTACION PRECIOS REFERENCIALES ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS)

Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (FORMATO SUGERIDO)

Formulario No. 7 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES (solo para personas jurídicas)

Formulario No. 8 INFORMACIÓN DE MAQUINARIA PARA FERIA INCLUSIVA (obligatoria, puede

incluir croquis de dirección)

Además deberá incluir:

- Copia de cédula y comprobante de votación (del último proceso electoral) del oferente (del representante legal para el caso de personas jurídicas).
- Listado de socios o empleados con nombres, número de cédula, teléfonos y firma, copias de cédulas. (ANEXO II). Añadido la copia de cédula y/ carnets Conadis (si fuere el caso) de todos los socios o empleados.
- Copia del RUP y RUC.
- Copias de la afiliación al IESS de los empleados (si fuera el caso)

Aquellos oferentes constituidos como personas jurídicas (asociaciones, empresas, organizaciones de economía popular y solidaria) deben presentar adicionalmente la siguiente documentación:

- Copia del documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos según lo determina la Ley y deberán guardar relación con el objeto de la contratación solicitado; y,
- Copia del nombramiento del representante legal.

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

OFERTA TECNICA: "I FERIA INCLUSIVA PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES"

Código del Proceso: FI-GADMA-DA-JP-19-2012

Señores:

Eco. Moises Matovelle Romo	PRESIDENTE DE LA COMISION CONFECCION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES
Ing. Narcisa Reyes Cárdenas	MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA
Sra. Germania Vázquez Quinteros	MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA
Sra. Martha Luzuriaga	MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA
Ing. Lucy Guachamín Minchala	SECRETARIA DE LA COMISION TECNICA

Presente

PRESENTADA POR: _____ Fecha: _____

- Las ofertas deberán presentarse numeradas y sumilladas. Si la oferta no está numerada y sumillada la entidad contratante deslinda su responsabilidad sobre la misma.

1. El oferente, no podrá variar los precios referenciales establecidos

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en la resolución INCOP No. 012-09 de 5 de marzo de 2009, para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes únicamente verificarán la habilitación en el Registro Único de Proveedores RUP, que será suficiente para demostrar que el proveedor no consta en el Registro de contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos; y así, poder ser calificado en el proceso de Feria Inclusiva, sin perjuicio del cumplimiento de los otros requisitos exigidos.

El GAD Municipal de Azogues conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.8.2 Recepción de Oferta:

La entidad contratante conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en

los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción, firmado por uno o varios miembros de la Comisión Técnica, más un sello de la institución competente.

3.8.3 Oferta Económica:

Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente establecerá el precio referencial determinado por la entidad contratante en estos pliegos. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego. Al no existir oferta económica, los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación.

3.8.4 Cantidad Ofertada:

La cantidad ofertada deberá estar sujeta al tipo de oferente, clasificados en los siguientes Grupos:

- **GRUPO 1:** Podrán ofertar un máximo de 200 PIEZAS de UNIFORMES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de UN (1) empleado y dispongan de la **maquinaria básica** obligatoria (Al menos UNA por cada máquina).
- **GRUPO 2:** Podrán ofertar un máximo de 600 PIEZAS de UNIFORMES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de entre cuatro (4) y cinco (5) empleados y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos DOS máquinas de Costura Recta, UNA MAQUINA Overlock de 4 o 5 hilos y del resto de máquinas básicas UNA por cada máquina).
- **GRUPO 3:** Podrán ofertar un máximo 1.500 PIEZAS de UNIFORMES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de entre seis (6) y diez (10) empleados y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos TRES máquinas de Costura Recta, UNA máquina Overlock de 4 o 5 hilos, y del resto de maquinas básicas DOS por cada máquina); y de la **maquinaria adicional**.
- **GRUPO 4:** Podrán ofertar un máximo 2.500 PIEZAS de UNIFORMES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de hasta TRES (3) socios que estén dentro de organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos CUATRO máquinas de Costura Recta, UNA máquina Overlock de 4 o 5 hilos, y del resto de máquinas básicas DOS por cada máquina).
- **GRUPO 5:** Podrán ofertar un máximo 3.000 PIEZAS de UNIFORMES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma desde SEIS (6) socios en adelante, que estén dentro de organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos CINCO máquinas de Costura Recta, CINCO máquinas Overlock de 4 o 5 hilos , y del resto de máquinas básicas TRES por cada máquina); y de la **máquina adicional** (UNA Hojaladora de Lágrima, UNA ELASTICADORA DE 4 O 6 AGUJAS, UNA HOJALADORA)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

SECCIÓN IV FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Arquitecto
Eugenio Morocho Quinteros
ALCALDE DE AZOGUES
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Arq. Eugenio Morocho Quinteros, Alcalde de la Ciudad de Azogues Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues relacionada con la feria inclusiva **FI-GADMA-DA-JP-19-2012**, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación)* declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del GAD Municipal de Azogues que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, (El GAD Municipal de Azogues) le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás de este pliego, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del (bien a suministrar o servicio a prestar).

9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No...) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
10. Conoce y acepta que (El GAD Municipal de Azogues) se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento
11. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su reglamento general, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario.
12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a (entidad contratante), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.
14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
 - a) Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);
 - b) Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;
 - c) A entregar el (bien o proveer el servicio) de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

*FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)*

Nombre y Apellidos:

No. RUC:

Fecha:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad: _____

Calle: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE) _____

R.U.C: _____

SERVICIOS QUE OFRECE:

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Nombre y Apellidos:

No. RUC:

Fecha:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

FORMULARIO No. 3

DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

NOMBRE DEL OFERENTE:

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, en función del requerimiento del GAD Municipal de Azogues. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes.

UNIFORMES ROPA FORMAL DE FUNCIONARIAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.			
ITEM: 1			
CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD OFERTADA
55	BLUSA	Base textil : Alessio Color: Salmón claro. Descripción de la prenda: En la parte delantera; Cuello camisa. Vincha perdida pespunteada a 3 cm., con 5 ojales internos, con pinzas verticales y de costado para figurar al busto. Mangas largas con puño de 5 cm. Y en la parte posterior del puño un botón con abertura lateral. Dos pinzas en la espalda. Tallaje: Sobre medida.	
55	BLUSA	Base textil : Alessio Color: Palo de rosa Descripción de la prenda: En la parte delantera; Cuello camisa. Vincha perdida pespunteada a 3 cm., con 5 ojales internos, con pinzas verticales y de costado para figurar al busto. Mangas largas con puño de 5 cm. Y en la parte posterior del puño un botón con abertura lateral. Dos pinzas en la espalda. Tallaje: Sobre medida.	
55	Blusa en tejido plano	Base textil : Metro LC Color: Amarillo pastel. Descripción de la prenda: En la parte delantera; Cuello camisa. Vincha perdida pespunteada a 3 cm., con 5 ojales internos, con pinzas verticales y de costado para figurar al busto. Mangas largas con puño de 5 cm. Y en la parte posterior del puño un botón con abertura lateral. Dos pinzas en la espalda. Tallaje: Sobre medida.	
55	BLUSA	Base textil : Ungaro	

		Color: Fondo blanco hueso a rayas en tonos azules. Descripción: Cuello camisa corte pluma. Vincha perdida respunteada a 3 cm., con 5 ojales internos Mangas largas con puño de 5 cm., con un botón. Pinzas: delanteras y en el costado para dar forma al busto. En la espalda dos pinzas Tallaje: Sobre medida	
55	Blusa en tejido plano	Base textil : Alessio Color: blanco con textura azul y celeste a rayas. Descripción: Cuello camisa corte pluma. Vincha perdida respunteada a 3 cm., con 5 ojales inter nos Mangas largas con puño de 5 cm. con un botón. Pinzas: delanteras y en el costado para dar forma al busto. En la espalda dos pinzas Tallaje: Sobre medida	
55	Saco sastrero en tejido plano, con forro.	Base textil : Bristol Color: Verde musgo con textura a raya tiza en blanco. Solapa tipo smoking. Dos botones grandes. Delantero y posterior con bretel al hombro. Bolsillos vividos rectos a ambos lados. Manga sastrero larga con tres botones. Sobre medida	
55	Pantalón en tejido plano	Base textil : Bristol Color: Verde musgo con textura a rayas finas. Parte delantera: Pretina de 5cm. Con rayado horizontal cruzada con dos botones. También lleva un botón interno. Delantero sin pinzas. Posterior con una pinza a cada lado. Basta recta. Sin bolsillos. Cierre metálico de 15cm. Doblado con costura perdida. Sobre medida	

55	Chaleco en tejido plano con forro.	Base textil : Bristol Color: Verde musgo con textura a rayas finas. Parte delantera: Escote en V. Dos breteles que nacen de la sisa. En su cintura posee una tirilla de 4 cm., con rayado horizontal. Cuatro botones Bolsillos vividos rectos a ambos lados. En la parte inferior cruce semiredondeado. En la parte de la espalda una costura central y breteles en la sisa. Logotipo de la institución en la parte delantero izquierdo. Tallaje: Sobre medida	
55	Saco sastrero en tejido plano con stretch, forrado.	Base textil : Noivastrech Color: Azul- celeste texturado. Saco clásico con solapa sport. Con pinzas y breteles en el delantero como en la espalda. Bolsillos vividos rectos a ambos lados. Tres botones grandes. Manga larga tipo sastrero con tres botones en cada puño. Tallaje: Sobre medida	
55	Pantalón en tejido plano	Base textil : Noivastrech Color: Azul- celeste texturado. Parte delantera: Pretina de 5cm. Con rayado horizontal cruzada con dos botones. También lleva un botón interno. Delantero sin pinzas. Posterior con una pinza a cada lado. Basta recta. Sin bolsillos. Cierre metálico de 15cm. Doblado con costura perdida. Tallaje: Sobre medida	

55	Chaleco en tejido plano con strech con forro.	Base textil : Noivastrech Color: Azúl- celeste texturado. Parte delantera: Escote en V respunteado, todo el contorno. Cuatro botones, un bretel a la sisa y una pinza. Cruce inferior en punta. Dos bolsillos viviados horizontales. Y en su espalda dos breteles a la sisa y tirilla en la cintura que se unen en los dos breteles. Logotipo de la institución en la parte delantero izquierdo. Tallaje: Sobre medida	
UNIFORMES DE TRABAJADORAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES (ROPA FORMAL) – 2012.			
ITEM: 2			
CARACTERISTICAS DE UNIFORMES DE TRABAJO DEL GADMA 2012			
CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD OFERTADA
10	Chaleco en tejido plano con strech con forro.	Base textil : Noivastrech Color: Azúl- celeste texturado. Parte delantera: Escote en V. Cuatro botones, un bretel a la sisa. Cruce inferior en punta. Dos bolsillos viviados horizontales. Y en su espalda dos breteles a la sisa y tirilla en la cintura que se unen en los dos breteles. Logotipo de la institución en la parte delantero izquierdo. Tallaje: Sobre medida	
10	Pantalón en tejido plano	Base textil : Noivastrech Color: Azúl- celeste texturado. Parte delantera: Pretina de 5cm. Con rayado horizontal cruzada con dos botones. También lleva un botón interno. Delantero sin pinzas. Posterior con una pinza a cada lado. Basta recta. Sin bolsillos. Cierre metálico de 15cm. Doblado con costura perdida. Tallaje: Sobre medida	
10	Blusa en tejido plano	Base textil : Alessio Color: blanco con textura azul y celeste a rayas. Descripción: Cuello camisa corte pluma. Vincha perdida respunteada a 3 cm., con 5 ojales internos Mangas largas con puño de 5 cm. con un botón. Pinzas: delanteras y en el costado para dar forma al busto. En la espalda dos pinzas Tallaje: Sobre medida	
10	Blusa en tejido plano	Base textil : elisa Color: palo de rosa Descripción de la prenda: En la parte delantera; Cuello camisa. Vincha perdida respunteada a 3 cm., con 5 ojales internos, con pinzas verticales y de costado para figurar al busto. Mangas largas con puño de 5 cm. Y en la parte posterior del puño un botón con abertura lateral. Dos pinzas en la espalda. Tallaje: Sobre medida.	
10		Base textil : Ungaro Color: Fondo blanco hueso a rayas. Descripción: Cuello camisa corte pluma. Vincha perdida respunteada a 3 cm., con 5 ojales internos Mangas largas con puño de 5 cm., con un botón. Pinzas: delanteras y en el costado para dar forma al busto. En la espalda dos pinzas Tallaje: Sobre medida	

UNIFORMES DE TRABAJADORAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES -ROPA DEPORTIVA – 2012.			
ITEM: 3			
CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD OFERTADA
36	Conjunto deportivo en tejido de punto	<p><u>OPCION 1</u> Base textil: VIOTO Color: Azul media noche Naranja. Casaca: Cuello mao en color naranja. Corte en sisa tipo ranglán de 3 cm en naranja, terminando en punta a la unión de las sisas. Cuerpo de la casaca en azul media noche Cierre de nylon diente grueso, color naranja. Bolsillos de costados. Pretina de 6 cm. Cinta reflectiva de 3cm, sobrepuesta en una franja naranja; en ambas mangas, por sus contornos. Franja reflectiva de 3cm horizontal a la altura de la sisa. Logotipo de la municipalidad al lado izquierdo. Pantalón: Cuerpo color azul media noche. Franja de color naranja de 5 cm. en ambos costados. Con bolsillos de costado con cierre interno. Pretina con elástico de 4 cm. Cinta reflectiva de 3cm, sobrepuesta en una franja naranja. En cada basta a la altura de la rodilla. Bastas rectas. Tallaje: Sobre medida Pañoleta color naranja. Opción 1: Gorra color azul media noche con el logotipo de la institución. Opción 2: Gorra color naranja con el logotipo de la institución.</p>	
36		<p><u>OPCION 2</u> Base textil: VIOTO Color: Azul piedra y verde lorito Casaca: Cuello mao Sisa redonda. Cierre de nylon diente grueso del mismo color. Franja horizontal de 2cm a la altura del pecho de color verde lorito. Breteles de 2cm desde la sisa, color verde lorito. Bolsillos internos en el bretel. Manga larga con puño de 6 cm del mismo color. Cinta reflectiva de 3cm, sobrepuesta en una franja verde lorito; en ambas mangas, por sus contornos. Franja reflectiva de 3cm, sobrepuesta en una franja verde lorito, horizontal en media espalda Logotipo de la municipalidad al lado izquierdo. Pantalón: Cuerpo color azul piedra. Franja color verde lorito circundante de 1 cm a los bolsillos. Bolsillos con cierre visible a los costados. Pretina con elástico de 4 cm. Cinta reflectiva de 3cm. A la altura de la rodilla, sobrepuesta en una franja verde lorito. Bastas rectas. Sobre medida. Pañoleta color azul piedra. Opción 1: Gorra color azul piedra con el logotipo de la institución. Opción 2: Gorra color verde lorito con el logotipo de la institución</p>	
72		<p>Chaleco color naranja con sesgos azul media noche por sus contornos. Cinta reflectiva de 3 cm a la altura del busto, tanto en el frente y espalda. Logotipo de la institución al lado izquierdo.</p>	

ITEM: 4
UNIFORMES ROPA FORMAL DE FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.

CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD OFERTADA
54	Terno	Tela 100% Casimir y 100% algodón. Saco: forrado con Tela Carola nacional, fusionado con tela pagable en los delanteros, con bolsillos internos y externos con tapas, modelo a elegir. Pantalón: con bolsillos bichunga y botón. Color a elegir. <input type="checkbox"/> Confección sobre medida	
54	Terno	Tela 100% casimir y 100% algodón. Saco: forrado con Tela Carola nacional, fusionado con tela pagable en los delanteros, con bolsillos internos y externos con tapas, modelo a elegir. Pantalón: con bolsillos bichunga y botón. Color a elegir. <input type="checkbox"/> Confección sobre medida.	
54	Camisa	Tela algodón, bordado con el nombre de la institución, con cuello fusionado y con bolsillos en el pecho. Color a elegir. <input type="checkbox"/> Confección sobre medida	
54	Camisa	Tela algodón, bordado con el nombre de la institución, con cuello fusionado y con bolsillos en el pecho. <input type="checkbox"/> Color a elegir. <input type="checkbox"/> Confección sobre medida	
54	Corbata	Tela tipo ceda. Color a elegir.	
54	Corbata	Tela tipo ceda. <input type="checkbox"/> Color a elegir.	

ITEM: 5

UNIFORMES DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES (ROPA FORMAL) – 2012.

CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD OFERTADA
5	Terno	Terno Tela 100% casimir y 100% algodón. <input type="checkbox"/> Saco: forrado con Tela Carola nacional, fusionado <input type="checkbox"/> con tela pagable en los delanteros, bolsillos internos y externos con tapas modelo a elegir. <input type="checkbox"/> Pantalón: con bolsillos bichunga y botón. Color a elegir. <input type="checkbox"/> Confección sobre medida	
5	Camisa	Tela algodón, bordado con el nombre de la institución, con cuello fusionado y con bolsillos en el pecho. <input type="checkbox"/> Color	

		a elegir. <input type="checkbox"/>	
--	--	------------------------------------	--

5	Corbata	Tela ceda. <input type="checkbox"/> Color a elegir. <input type="checkbox"/>	
---	---------	--	--

UNIFORMES ROPA DE CAMPO DE EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.
ITEM: 6

CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD OFERTADA
176	Pantalón Gabardina	En tela almirantedrill 100% algodón Confección por talla. Color a elegir.	
176	Camisa	En tela franelada tipo algodón estilo industrial. Bordado el logotipo de la institución. Confección por talla. Color: a elegir.	
112	Casaca Gabardina	En tela gabardina almirante drill 100% algodón lleva forro y dos bolsillos viviados Confección por talla. Color a elegir.	

UNIFORMES ROPA DE CAMPO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.

ITEM : 7

CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD OFERTADA
312	Pantalón jean	En tela jean Salvador 100% algodón color azul, peso 10, 5 oz. Modelo clásico, Confección por talla. Color a elegir.	
312	Camisa de campo	En tela súper oxforo 52/48P/C modelo industrial. Confección por talla. Color a elegir.	
312	Casaca	En tela jean Salvador 100% algodón color azul, peso 10, 5 oz. Modelo clásico, Confección por talla. Color a elegir.	

Atentamente,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Nombre y Apellidos:

No. RUC:

Fecha:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES**FERIA INCLUSIVA**

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

FORMULARIO No. 4**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

Los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación que el GAD Municipal de Azogues estableció.

ITEM: 1

DESCRIPCIÓN DE COSTOS DE UNIFORMES**UNIFORMES ROPA FORMAL DE FUNCIONARIAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.**

NÚMERO DE PRENDAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD OFERTADA
55	Saco sastre de mujer	70.50	3,877.50	
55	Pantalón de mujer, con forro	40.00	2,200.00	
55	Chaleco forrado	32.00	1,760.00	
55	Saco sastre de mujer	70.50	3,877.50	
55	Pantalón de mujer, con forro	40.00	2,200.00	
55	Chaleco forrado	32.00	1,760.00	
55	Blusa manga larga celestes a rayas	23.02	1,266.10	
55	Blusa manga larga, beige	20.60	1,133.00	
55	Blusa manga larga, amarilla	20.30	1,116.50	
55	Blusa manga larga, melón	22.40	1,232.00	
55	Blusa manga larga, palo de rosa	22.40	1,232.00	
TOTALES...		393.72	21,654.60	

ITEM: 2

UNIFORMES DE TRABAJADORAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES (ROPA FORMAL) – 2012.

NÚMERO DE PRENDAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD OFERTADA
10	Pantalones sin forro	33.19	331.90	
10	Pantalones sin forro	33.19	331.90	
10	Chalecos forrado	32.00	320.00	
10	Blusa manga larga celestes a rayas	23.02	230.20	
10	Blusa manga larga, beige	20.60	206.00	
10	Blusa manga larga, palo de rosa	18.00	180.00	
TOTALES...		160.00	1,600.00	

ITEM:

3
UNIFORMES DE TRABAJADORAS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES -ROPA DEPORTIVA – 2012.

NÚMERO DE PRENDAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD OFERTADA
36	TERNO DEPORTIVO	28.00	1,008.00	
36	GORRAS	7.14	257.04	
36	PAÑOLETAS	2.55	91.80	
36	TERNO DEPORTIVO	28.00	1,008.00	
36	GORRAS	7.14	257.04	
36	PAÑOLETAS	2.55	91.80	
36	MANDILES	12.24	440.64	
36	MANDILES	12.24	440.64	
TOTALES...		99.86	3,594.96	

ITEM:

4
UNIFORMES ROPA FORMAL DE FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.

NÚMERO DE PRENDAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD OFERTADA
54	Saco	101.00	5,454.00	
54	Pantalon	64.00	3,456.00	
54	Corbata	10.00	540.00	
54	Camisa	25.00	1,350.00	
54	Saco	101.00	5,454.00	
54	Pantalon	64.00	3,456.00	
54	Corbata	10.00	540.00	
54	Camisa	25.00	1,350.00	
TOTALES...		400.00	21,600.00	

ITEM:

5

DESCRIPCIÓN DE COSTOS DE UNIFORMES

UNIFORMES DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES (ROPA FORMAL) – 2012.

NÚMERO DE PRENDAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD OFERTADA
5	Saco	81.17	405.85	
5	Pantalon	43.83	219.15	
5	Corbata	10.00	50.00	
5	Camisa	25.00	125.00	
TOTALES...		160.00	800.00	

ITEM: 6

UNIFORMES ROPA DE CAMPO DE EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.

NÚMERO DE PRENDAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD OFERTADA
176	Pantalon	19.00	3,344.00	
176	Camisa	25.00	4,400.00	
112	Casacas	30.00	3,360.00	
TOTALES...		74.00	11,104.00	

ITEM:

7

UNIFORMES ROPA DE CAMPO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES 2012.

NÚMERO DE PRENDAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD OFERTADA
312	Pantalon	19.00	5,928.00	
312	Camisa	20.00	6,240.00	
312	Casacas	30.00	9,360.00	
TOTALES...		69.00	21,528.00	

*FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)*

Nombre y Apellidos:

No. RUC:

Fecha:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

FORMULARIO No. 5

GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE

El que suscribe, en atención a la convocatoria **SERVICIOS DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES, FI-GADMA-DA-JP-19-2012**, efectuada por GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES, luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos.
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes adquiridos, doy fe de que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera:
 - a) Si El GAD Municipal de Azogues solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
 - b) Si El GAD Municipal de Azogues solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para El GAD Municipal de Azogues.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:
 - * Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
 - * Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: UN MES requerido por El GAD Municipal de Azogues, que constará en el contrato.
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

*FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)*

Nombre y Apellidos:

No. RUC:

Fecha:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

FORMULARIO N° 6 (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos)

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), eldel mes de, del, los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES** según el documento habilitante adjunto, y (Nombre representante de la Empresa Proveedora), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Ord.	Cant.	Bien	Características técnicas	Precio total

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por El GAD Municipal de Azogues).

(Entidad Contratante)

(Empresa Proveedora)

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

(Nombre del representante)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

FORMULARIO No. 7

(Este formulario no aplica para personas naturales)

NOMBRE DEL OFERENTE:

1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Arquitecto
Eugenio Morocho Quinteros
ALCALDE DE AZOGUES
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- 1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;
- 2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a El GAD Municipal de Azogues, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- 3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, El GAD Municipal de Azogues:
 - a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-P-;
 - b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

- 4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, El GAD Municipal de Azogues descalfique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a El GAD Municipal de Azogues la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que El GAD Municipal de Azogues declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

 FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
 PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
 RUC
 Fecha

2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES O EXTRANJERAS

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este formulario no aplica para personas naturales))

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor

Arquitecto

Eugenio Morocho Quinteros

ALCALDE DE AZOGUES

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

- 1 . Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a El GAD Municipal de Azogues, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.
- 2 , Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, El GAD Municipal de Azogues:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombre y Apellidos:

No. RUC:

Fecha:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

FORMULARIO No. 8

INFORMACIÓN DE MAQUINARIA PARA FERIA INCLUSIVA.

Yo, **NOMBRE DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN**, con RUC No..... declaro poseer la maquinaria apropiada para cumplir con la confección de uniformes; maquinaria que se encuentra ubicada en: (dirección taller)
....., detallada a continuación:

En caso de asociaciones presentar cuantos formularios sean los talleres participantes, con la información de su respectiva maquinaria:

CANTIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	SERIE
	MAQUINA DE COSTURA RECTA		
	MAQUINA OVERLOCK DE 4 O 5 HILOS		
	MAQUINA RECUBRIDORA		
	ZIG-ZAG O ATRACADORA		
	PLANCHA VAPORIZADORA		
	ELASTICADORA DE 4 O 6 AGUJAS		
	HOJALADORA		
	HOJALADORA DE LAGRIMA		

Opcional: Adjuntar croquis de ubicación de Taller

Azogues a de julio de 2012

Atentamente,

.....
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)
Nombre y Apellidos:
No. RUC:
Fecha:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO VEEDOR EN EL PROCESO DE FERIA INCLUSIVA

El que suscribe como representante de..... delega al señor....., con cédula de identidad número..... que se adjunta, para que participe de la Veeduría Social del proceso de Feria Inclusiva de acuerdo a la convocatoria realizada por EL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES, **PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES”**.

A realizarse en el Cantón Azogues

Yo,..... como delegado de..... libre y voluntariamente declaro bajo juramento que:

Para poder formar parte de la veeduría en este procedimiento de contratación reúno los requisitos que a continuación se detallan:

- a) Gozar de reconocida honestidad y probidad;
- b) Tener conocimientos sobre la materia y objeto de vigilancia o veeduría;
- c) No tener vínculos de parentesco con los miembros que conforman la comisión técnica, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- d) No vincular la veeduría a intereses de partidos o movimientos políticos;
- e) No tener conflicto de intereses con el objeto de la veeduría; y,
- f) Conocer el presente instructivo y sujetarse a sus disposiciones.

En mi calidad de veedor, libre y voluntariamente declaro que observaré las reglas de respeto a todos los involucrados y guardaré absoluta confidencialidad respecto de la información relacionada con el proceso. Acepto que la violación de cualquiera de éstos principios implicará mi inmediata descalificación, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que por tal actuación el GAD MUNICIPAL DE AZOGUES, podrá iniciar en mi contra.

Fecha:

Atentamente,

Representante Legal
Nombre y firma de responsabilidad
Dirección domiciliaria para notificaciones

Delegado de...
Nombre y firma de responsabilidad
Dirección domiciliaria para notificaciones

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

ANEXO II

LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	TELÉFONOS	FIRMA

ANEXO 3
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMA-DA-JP-19-2012

SECCIÓN V

PROYECTO DE CONTRATO

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*Nombre de la entidad contratante*), representada por el (*Nombre de la máxima autoridad*), en calidad de (*Cargo*), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (*Nombre del contratista y de ser el caso del representante legal*), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- , y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de (*la Contratante*), contempla la contratación de: (*describir objeto de la contratación*).

1.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de (*Contratante*) resolvió aprobar los pliegos del proceso de Cotización (*CO No.*) para (*describir objeto de la contratación*).

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente*), mediante documento (*identificar certificación*).

1.04.- Se realizó la respectiva invitación el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

1.05.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de (*la Contratante, o su delegado*), mediante resolución (*No.*) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó la ejecución del contrato (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario y de ser el caso la representación legal y el nombre*).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas que corresponden al (*indicar objeto de la contratación*).

b) La oferta presentada por el CONTRATISTA;

c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;

d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA;

e) La resolución de adjudicación; y,

f) Las certificaciones de (*Dirección Financiera o dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las

obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato,
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (*nombre de la contratante*) le adjudica el contrato;
- b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) "**INCOP**", Instituto Nacional de Contratación Pública.
- d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
- f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la provisión de (*indicación del bien o servicio*);

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El CONTRATISTA se obliga para con (*la CONTRATANTE*) a proveer a entera satisfacción de la CONTRATANTE (*determinar detalladamente el objeto de la contratación*).

Se compromete al efecto, a cumplir la prestación establecida en este contrato, con sujeción a las especificaciones técnicas establecidas en los Pliegos.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de (*Cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

5.02.- Los precios acordados en este contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

(*En esta cláusula, se especificará si el pago es contra entrega del bien o servicio, si el pago está sometido a entregas y pagos parciales, caso en el cual podrá utilizarse el esquema de planillas para activar el pago*)

respectivo).

Si se ha previsto un anticipo, se utilizarán de manera obligatoria las siguientes cláusulas:

6.01.- La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en un plazo máximo de (*número*) días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 70 %*) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.13 de las condiciones generales de los pliegos que son parte del presente contrato*).

(establecer con detalle las garantías que apliquen de acuerdo con el contrato)

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

- Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA;
- Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento;

2) La del anticipo:

3. Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento; y,
4. En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3) La técnica:

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

Cláusula Octava.- PLAZO

8.01.- El plazo total para la ejecución del presente contrato es de (*establecer periodo en letras*), contados a partir de (*establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato*), de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

Podrá suspenderse el contrato por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la CONTRATANTE, previo informe del Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE.

Cláusula Décima.- MULTAS

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y del objeto del contrato, por cada día de retraso por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales).

10.01.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa de *(valor establecido por la CONTRATANTE, de acuerdo a la naturaleza del contrato. En ningún caso podrá ser menor al 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.*

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

(Esta Cláusula no será aplicable si las partes han establecido contractualmente la renuncia del reajuste de precios, o si se ha pactado la entrega de bienes contra pago, o si la ejecución del contrato no se ha previsto bajo la modalidad de precios unitarios).

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución contractual, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

ESTABLECER EN ESTE ESPACIO LA FÓRMULA DE REAJUSTE (se considerará lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Cláusula Décima Segunda.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

12.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar parcialmente la ejecución de las obligaciones contractuales, previa autorización de la CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

(ESTABLECER AQUÍ LA CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN, DE CONVENIRSE).

12.02.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 4.7 de las condiciones específicas de los pliegos, que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.-

(De acuerdo a lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

de Contratación Pública, no pueden celebrarse contratos complementarios para la adquisición de bienes).

15.01.- En el caso de la prestación de servicios, y por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 de su reglamento general.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

(De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales).

16.01.- La recepción del (*objeto de la contratación*) se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

Cláusula Décima Séptima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

17.01.- La CONTRATANTE designa al señor (*nombres del designado*), en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Cláusula Décima Octava.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

18.01.- El Contrato termina:

- Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA.
- Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

8. Por [muerte del CONTRATISTA] / [disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica].

9. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Novena.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje (*poner nombre del Centro*).

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

19.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

19.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de (*ciudad*) en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

19.02.02.- Arbitraje

5. El arbitraje será en Derecho;
 6. Las partes se someten al Centro de Arbitraje de (...);
 7. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de (...)
 8. El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje de (...)
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
 - Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
 - La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
 - La sede del arbitraje es la ciudad de (...).
 - El idioma del arbitraje será el Castellano
 - El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (*los*) árbitro(s).

19.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria. (*Para este numeral, los pliegos se ajustarán dependiendo de la condición jurídica de la CONTRATANTE*).

19.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Vigésima.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

20.01.-El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Primera.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

22.01.- La CONTRATANTE efectuara al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

22.02.- El número de ejemplares que debe entregar el CONTRATISTA a (*la CONTRATANTE*) es de (*xxx*) copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Vigésima Segunda.- DOMICILIO

23.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer domicilio*)

23.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: (*Dirección y teléfonos*);

El CONTRATISTA: (*Dirección y teléfonos*)

Cláusula Vigésima Tercera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

24.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.